

SODERCAN S.A.

CONDICIONES DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS DE SODERCAN

Sistema de Gestión de Riesgos Penales

Contenido

1. COMO REALIZAR UNA COMUNICACION	2
2. COMUNICACIÓN DE UNA INCIDENCIA A TRAVÉS DEL FORMULARIO	2
3. PREGUNTAS FRECUENTES	5
CONTROL DE VERSIONES.....	8

1. COMO REALIZAR UNA COMUNICACION

El Canal de Denuncias de SODERCAN permite la comunicación de incidencias a través de:

- Formulario online disponible en la web corporativa de SODERCAN: www.sodercan.es
- Remisión de correspondencia postal a: Parque Científico y Tecnológico, C. Isabel Torres, 1, 39011 Santander, Cantabria.
- Comunicación telefónica al número [942 29 00 03](tel:942290003) Horario: de L-V de 7:30h a 18:00h
- Mediante una reunión presencial que se llevará a cabo en un plazo no superior a 7 días naturales desde la recepción de la solicitud de reunión.

*En los casos de comunicación verbal se advertirá al informante de que la comunicación verbal será bien grabada o bien transcrita en su totalidad y se le informará del tratamiento de sus datos de acuerdo con lo que se establecen el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018. de 5 de diciembre

2. COMUNICACIÓN DE UNA INCIDENCIA A TRAVÉS DEL FORMULARIO

En la web corporativa de SODERCAN (www.sodercan.es) se encuentra disponible el enlace que permitirá el acceso a una plataforma para acceder al formulario: <https://sodercan.canaldenunciasanonimas.com>

Dicha plataforma cuenta con las medidas técnicas adecuadas para garantizar la confidencialidad y la seguridad de la información, así como el anonimato cuando se opte por esta modalidad de comunicación.

Las comunicaciones se podrán realizar tanto de manera confidencial como anónima.

Para formalizar la comunicación, deberá pinchar en la opción “Presentar Denuncia” y cumplimentar la información solicitada en el apartado “Iniciar” del formulario.

CONDICIONES DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS



Canal de denuncias anónimas de SODERCAN

Si has detectado alguna actuación negligente en el ámbito de la organización y tienes pruebas, desde aquí lo puedes denunciar de forma totalmente anónima y segura.

Presentar Denuncia Comuniquenos cualquier circunstancia que en su opinión, pueda suponer la materialización de un riesgo penal para SODERCAN, así como infracciones administrativas muy graves o graves o incumplimientos del código ético o cualquier otra política y procedimiento en materia de gestión de riesgos penales de SODERCAN. Presentar Denuncia	Consultar estado denuncia Si ha realizado una comunicación, indique el identificador de la misma y consulta Consultar estado denuncia
--	--

Si desea presentar una denuncia anónima, deberá seleccionar esa opción en el formulario, dentro del apartado “Información”:

Canal de denuncias anónimas de SODERCAN

1

2

3

4

5

Inicio

Información

Detalle

Confirmar

Finalizar

Información personal
Si prefiere no indicar sus datos personales, puede hacerlo indicando que quiere que la denuncia sea anónima.

¿Qué relación tiene con la empresa denunciada? *

Por favor seleccione

¿Desea que la denuncia sea anónima? *

☒ Si

☐ No

Anterior

Siguiente

En el apartado “Detalle” se ofrece la posibilidad de adjuntar documentos de soporte de los hechos descritos.

Si realiza la denuncia de manera anónima es **importante** que se asegure de que los archivos adjuntos no incluyan información en el propio contenido o en los metadatos que le puedan identificar.

CONDICIONES DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS

¿Desea adjuntar algún documento adicional?



Arrastra ficheros aquí o clicas para subirlos.

Imagen (png, jpg, gif), audio (wav, mp3), vídeo (ogg, mp4, mov, avi, wmv) o documento PDF de hasta 20Mb. ¡Atención! Si realiza la denuncia de forma anónima, asegúrese que los archivos adjuntos no incluyan información en el propio contenido o en los metadatos, que le pueda identificar.

Anterior

Siguiente

En el apartado “Confirmar” deberá indicar una clave de acceso secreta, que junto con el identificador que se generará al finalizar la denuncia, se le requerirán para poder acceder a su expediente y seguir la evolución de su comunicación.



Iniciar



Información



Detalle



Confirmar



Finalizar

Confirmación

Como último paso del proceso debe indicar una clave secreta que solo ud. conocerá. Esta clave, junto al código de identificación que le indicaremos al finalizar serán los únicos medios para poder seguir la evolución de su comunicación

Clave de acceso

Confirmación de clave acceso

Anterior

Siguiente

Como ultimo paso, para finalizar y formalizar la presentación de la denuncia, deberá leer y aceptar el aviso de privacidad y pulsar el botón “Enviar”.

CONDICIONES DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS



Iniciar



Información



Detalle



Confirmar



Finalizar

Finalizar

Ya ha introducido toda la información necesaria para iniciar el proceso de gestión de denuncias.

La información está lista para iniciar el proceso de depuración de responsabilidades. Las personas o hechos denunciados serán investigados y las acciones resultantes serán llevadas a cabo.

El denunciante se compromete a la veracidad de los datos aportados en esta denuncia. En caso contrario, la empresa se reserva el derecho de poder iniciar acciones legales en su contra.

Este es el último formulario del proceso, al pulsar Enviar se iniciará la investigación, en un plazo máximo de 3 meses se llevará a cabo la resolución de su denuncia la cual quedará reflejada en la plataforma.

☒ He leído el Aviso sobre protección de datos y consentimiento y acepto el procesamiento de mis datos personales de conformidad con lo dispuesto en dicho aviso. *

Anterior

Enviar

3. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Si hay una urgencia debo utilizar este canal?

No, este canal no está pensado para gestionar urgencias o emergencias. Contacte con las autoridades o servicios de emergencia en este caso.

2. ¿Hay algún código ético en el que revisar las conductas que denunciabales?

Sí. Puede revisar el código ético y de conducta de SODERCAN en la página Web corporativa en la siguiente dirección: <https://www.sodercan.es/sistema-de-gestion-de-riesgos-penales/>

3. ¿Está garantizado el anonimato en la denuncia?

En el proceso de denuncia usted podrá decidir si informa de sus datos personales o no. Si decide no hacerlo, deberá establecer su propio seguimiento mediante el canal de denuncias para ver los avances y la resolución. El canal le ofrecerá un usuario y clave para acceder al avance de la denuncia. El canal es independiente de la empresa y no registra información de la IP desde donde se conecta.

4. He perdido la clave de acceso para consultar el estado de la denuncia ¿Qué puedo hacer?

Lamentablemente, y por motivos de seguridad, solo el alertador conoce su código de acceso y su clave. Si pierde cualquiera de ellos, no podrá hacer un seguimiento de la comunicación, eso no quiere decir que la comunicación no siga su curso, simplemente que no podrá ver cómo avanza, ni aportar más información si la empresa lo requiere.

5. Consejos para garantizar el máximo anonimato

Algunos consejos para conseguir el máximo anonimato, además de informar que la denuncia es anónima son:

- Asegúrese de que en la descripción de la comunicación no incluye información con la que sea fácil identificarle. Lo mismo aplica a los documentos que anexe como posibles pruebas.
- No denuncie desde un ordenador conectado a la red de la empresa, incluido un móvil conectado a la wifi corporativa. Ithikios no registra información, pero antes de llegar a los sistemas del proveedor debe pasar por los propios sistemas de control como proxy's o firewalls y puede haber configuraciones que permitan saber a qué servicios se conecta.
- Puede utilizar el navegador de código abierto TOR, que anonimiza la dirección IP.

6. ¿Puedo denunciar una situación laboral si no pertenezco a la empresa?

Sí. El canal está abierto para que diferentes actores del ecosistema empresarial puedan ayudar a detectar actividades no lícitas. En cualquier caso, si se tratan de reclamaciones sobre el servicio ofrecido, existen otros canales habilitados para presentar dichas quejas.

7. ¿Qué tipología de delitos puedo denunciar?

Aquellos hechos que puedan ser una infracción del Código Ético, delitos penales establecidos tanto en el Código Penal español y/o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción, que se realicen por un representante legal o empleado, en beneficio directo o indirecto de SODERCAN.

8. ¿Quién gestiona las denuncias?

El Comité de Cumplimiento de SODERCAN. Los miembros del Comité de Cumplimiento inician las correspondientes investigaciones. Si se considera necesario se externaliza la investigación. Las personas que intervengan en la investigación están sujetas también al deber de confidencialidad y a la política de privacidad.

9. ¿Cuándo recibiré respuesta sobre mi denuncia o consulta? ¿Cuál es el plazo de resolución?

El Comité de Cumplimiento comunicará la recepción de la denuncia/consulta en un plazo máximo de 7 días. El plazo de resolución de las consultas será de un máximo de 90 días, salvo que la complejidad del caso requiera de un plazo mayor de forma justificada.

10. ¿Qué sucede si, posteriormente, se comprueba que el contenido de una denuncia es falso?

Lo importante es actuar de buena fe y que haya motivos para creer que los hechos notificados son verídicos. Si la investigación concluyera que no se ha producido ninguna

infracción, y se concluyera que el notificante ha actuado de buena fe, éste no debe temer ningún tipo de represalia.

11. ¿Por qué tengo que denunciar lo que sé?

La integridad, la responsabilidad y la transparencia son valores fundamentales para SODERCAN. Tenemos la obligación de conocer y comprender nuestro Código de Conducta. Asimismo, tenemos la responsabilidad de informar sobre cualquier posible incumplimiento del mismo.

12. ¿Qué es el Canal de Denuncias de SODERCAN?

Es un canal de comunicación que SODERCAN pone a disposición de empleados y terceros, con la finalidad de que puedan hacer llegar al comité de cumplimiento cualquier sospecha o conocimiento de que se haya cometido una infracción de la política del SGRP, del Código Ético y de Conducta de la entidad, y/o que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción

Se han definido una serie de categorías que ayudan a tipificar las comunicaciones por ámbito, facilitando de esta manera su gestión y la cumplimentación de los formularios de obtención de datos.

13. ¿Cómo se tratan los datos de carácter personal?

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente, SODERCAN es responsables del tratamiento, gestión y almacenamiento de los datos personales de todas las personas involucradas en las consultas y denuncias. Tanto estas como los expertos externos contratados en su caso cumplen con las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida y tratamiento o acceso no autorizado.

La plataforma está diseñada para aplicar la normativa vigente en protección de datos personales, en concreto el artículo 24, de canales de denuncia.

14. ¿Dónde está la plataforma que gestiona el canal?

El canal de denuncias funciona sobre una plataforma externa, <https://ithikios.com>. Esta plataforma recibe las denuncias y notifica automáticamente a SODERCAN para su evaluación en la propia plataforma. Los servidores de Ithikios están en CPD's en territorio europeo. Sus datos están encriptados para evitar al máximo los riesgos de intrusión.

15. Canales externos

Sin perjuicio de la utilización de los canales internos de información habilitados por SODERCAN, se informa a las personas informantes, de forma clara, accesible y comprensible, sobre la posibilidad de acudir a los canales externos de información gestionados por las autoridades competentes y, en su caso, por las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea, conforme a la normativa aplicable

CONDICIONES DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS



(<https://www.proteccioninformante.gob.es/presentacion-de-informaciones-sobre-infracciones>).

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Modificación
v0	16/10/2023	Versión Inicial
v1	28/02/2024	Actualización nuevo horario centralita
v2	11/05/2026	Inclusión canales externos de información